

COMUNICADO

SERNAPESCA informa que el inicio de la actividad pesquera de la segunda temporada de bacalao de profundidad para el sector artesanal comienza a partir del 1 de septiembre.

Con el objetivo de asegurar la sostenibilidad del recurso y el cumplimiento de los estándares nacionales e internacionales, SERNAPESCA llevará a cabo una intensa fiscalización en todas las etapas de la cadena de valor.

Se controlará:

- El inicio de la actividad pesquera mediante los posicionadores satelitales.
- La información registrada en las bitácoras de pesca.
- Las capturas en zona de pesca.
- El desembarque y la certificación de la pesca.
- El proceso de exportación, asegurando el cumplimiento de los estándares de la CCRVMA.

Es importante recordar que el incumplimiento de la normativa puede acarrear sanciones administrativas.

Invitamos a todos los actores involucrados a colaborar con SERNAPESCA para garantizar una pesca responsable y sostenible.

Recuerde que toda embarcación de eslora igual o superior a 12 metros debe proceder a certificar su desembarque según lo indicado en el Artículo 64E de la Ley General de Pesca y Acuicultura.

En el siguiente link se accede a la nómina de puertos / puntos de desembarque autorizados.

https://www.sernapesca.cl/app/uploads/2023/11/res.ex_.2501-2021.pdf

